

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-00170-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: WILLIAM FERNANDO RODRÍGUEZ
Ejecutivo singular

De conformidad con lo solicitado por el abogado LUIS FERNANDO QUINTERO MATEUS, apoderado judicial de la parte demandante y lo dispuesto en el artículo 316 del Código General del Proceso, se dispone:

1. ACEPTAR el DESISTIMIENTO del recurso de reposición y subsidio de apelación en contra de la sentencia preferida en audiencia de fecha 24 de noviembre de 2020.
2. Sin costas.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 85 del 03 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario